

DIARIO DE

BARCELONA.

Del martes 14 de

marzo de 1815.

*Santa Matilde Reyna y Santa Florentina viuda.*

Las Quarenta Horas están en la iglesia de nuestra Señora de la Merced : se reserva á las seis.

Dias horas.	Termó.	Barómetro.	Vientos y Atmosfera.
12 11 noche.	10 gr. 6	28 p. 2 l.	S. O. sereno.
13 6 mañana.	11 1	28 8	O. cubierto.
id. 2 tarde.	14 9	28	Idem F. entrecubierto.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Don Francisco Joseph Bernaldo de Quirós, Alás, Carreño y Huergo, Mariño de Lobera, Pardo y Figueroa, Dueño y Pariente Mayor de la Casa Solariaga de Quirós en el Principado de Asturias, Regidor, Aguacil mayor de la ciudad de Oviedo, y del Tribunal de la Santa Cruzada de ella, Socio honorario de la Real Sociedad de Asturias, Marques de Campo-Sagrado, Vizconde de las Quintanas, Teniente General de los Reales Ejércitos, General en Jefe del primero de Operaciones, Capitan General del Principado de Cataluña, Presidente de su Real Audiencia, &c. &c. &c.

Las dificultades que se han presentado para la formacion de la matrícula general de los vecinos é individuos residentes en esta capital, que mandé verificar por mi edicto de 24 de setiembre próximo pasado, con arreglo á la Real Cédula de 13 de agosto de 1769 y á la Instruccion de 11 de setiembre del mismo año, no han permitido todavia su execucion ; pero estando ya vencidas todas, es indispensable que los dueños de casas y sus inquilinos vuelvan á dar nota de las personas que tienen en ellas, por no servir ahora las que dieron, tanto por la informalidad y falta de exáctitud con que se presentaron muchas de ellas, como por la variacion que habrá habido en las familias desde entónces, y la diferente numeracion que tienen las casas en la actualidad. Queriendo pues que se verifique á la mas posible brevedad la matrícula general, como está mandado por la Real Cédula de establecimiento de alcaldes de quartel é instruccion de los de barrio, refiriéndome á mi

citado Edicto de 24 de setiembre próximo pasado, ORDENO Y MANDO lo siguiente.

I. Todos los dueños ó administradores de casas presentarán dentro el término de tres dias al Alcalde del Barrio donde estén situadas, una nota con expresion individual de los nombres de los vecinos, cabezas de familia que habiten en ellas, de sus hijos, parientes, huéspedes, alojados, aprendices, sirvientes y demas; de su respectiva edad, estado, empleo ú oficio; especificando cada casa baxo la numeracion con que está demarcada, y la calle, isla y quartel en donde se halla.

II. Igual nota deberán presentar dentro el mismo término al alcalde de su Barrio todas las cabezas de familia, paraque, cotejada con la que dé el casero, se asegure mas su exáctitud.

III. En las casas que hubiere mas de una familia se distinguirán las habitaciones, los quartos, ó los pisos.

IV. Todos los caseros ó administradores de las casas, luego que se desocupen ó alquilen de nuevo, presentarán al alcalde del barrio una papeleta firmada, en el preciso término de veinte y quatro horas, de como se verifique desalquilarse el quarto ú ocuparse de nuevo, con expresion en este último caso de las circunstancias prevenidas en el artículo 1.º; é igual razon dará el inquilino al alcalde del barrio donde se mude.

V. Los dueños de posadas públicas y secretas darán cuenta diariamente y por escrito al alcalde del barrio del entrante y saliente, con las demas noticias que pudiesen dar; como tambien si el sugeto dexando su posada no sale de Barcelona, sino que se mude á otro albergue, paraque avisando al alcalde de aquel barrio, haya de esta suerte una comunicacion mútua entre los barrios respectivamente.

VI. Todos los vecinos cabezas de familia darán cuenta por escrito al alcalde de su barrio, dentro de las veinte y quatro horas, de los criados ó criadas que despidiesen ó recibiesen; con expresion en este último caso de las circunstancias insinuadas en el artículo 1.º: igualmente la darán de qualquiera huésped que reciban en su casa, individuando á mas su procedencia y objeto de su venida; sin que les exima de esta obligacion ni la calidad de huésped, ni las circunstancias del que lo recibe; y quando se ausentare deberán dar parte nuevamente al alcalde del barrio.

VII. A los dueños ó administradores de casas, inquilinos y demas vecinos que no cumplan con alguna de estas disposiciones, se les aplicará por la primera vez cien reales de vellon de multa, doble por la segunda, y por la tercera se les aplicarán las otras mayores penas á que dé lugar su malicia ó desobediencia.

VIII. Todo quanto está prevenido en mi citado Edicto de 24 de setiembre próximo pasado queda en su fuerza y vigor; y á los contraventores se les exigirán irremisiblemente las multas cominadas.

Y para que llegue á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia, se publicará, imprimirá y fixará este Edicto por los parages pú-

blicos y acostumbrados de esta Ciudad con las formalidades y circunstancias de estilo. Dado en Barcelona á trece de marzo de mil ochocientos y quince. = *El Marques de Campo-Sagrado.* = *Jayme Pons y Morán*, secretario del Gobierno Superior político de este Principado.

En el sorteo de la Rifa que á beneficio de los Pobres de la Real Casa de Caridad se ofreció al público con papel de 6 del pasado, executado con la debida formalidad hoy dia de la fecha en el Salon del Real Palacio, han salido premiados los números y sugetos siguientes:

Lotes. Números. Sugetos premiados. Premios.

1. 6824. St. Joseph, N.^a S.^a del Carme p. y v. Manuel Pollino con otra seña. 1000y.
2. 11225 Por la familia de Estéban Vilar de la Jonquera, paga y recibirá P. G. con otra seña. 75y.
3. 15746. N.^a S.^a de las Cuevas p. y v. Francisco Muñoz, soldado de Fernando VII asistente casa el Baron de Sabasona. Idem.
4. 13045 El Caball de la Rifa p. y v. Joseph Creus y comp.^a con otras señas. Idem.
5. 4255 La S.^a Trinitat y S.t Antoni y las Animas del Purgatori p. y v. Mariagne Burgalló con otras señas. Idem.
6. 15585 Al fosé difunt de la Seu, la Mare de Deu del Bon Consell p. y v. Mariagna Anglada y compañía con otras señas. Idem.
7. 15557 Andal Font difunt p. y v. Mariane Font con otras señas. Idem.
8. 7556 Jacinto Badía, music. del batallon de Car-dona con otra seña. 200y.
9. 8660 La Animeta mes pobre del Purgatori p. y v. Margarida Morle con otras señas. 1 Caballo.

Los interesados acudirán á recoger sus respectivos premios á casa de D. Juan Rull de 10 á 12 de la mañana.

Mañana se abrirá otra Rifa en ocho suertes, y se cerrará el domingo dia 10 del corriente, á saber:

Primera. . . de. . . 1000y y un Cordero.

Seis. . . de. . . 90y cada una y un Cordero.

Ultima. . . de. . . 120y y un Cordero.

Nota. Los Corderos serán entregados á los premiados el sábado de Pasqua.

Se suscribe en los parages acostumbrados á media peseta en plata por cédula. Barcelona 13 de marzo de 1815.

El capitán D. Andres Boni y Mallol, de la polacra Sta. Tecla, alias las dos Hermanas, se despacha con la mayor brevedad para Santiago de Cuba: el que quiera cargarle algunos efectos ó desee ir de pasajero, podrá conferirse con D. Pedro Gil, del comercio de esta ciudad, su consignatario, que vive en la calle de Moncada.

El que quisiere arrendar la fleca ó panadería del pueblo de San Martin de Provencals, sita en el parage llamado el Clot, por el término de tres años, acudirá á la casa del Comun de dicho pueblo, donde se le manifestarán las condiciones de la taba.

En los dias de hoy 14 y mañana 15 se subhastará en la casa de la Real Intendencia desde las 10 á las 12 de la mañana, el asiento para el acopio de 8600 sacos que de pronto se necesitan, y demas que se necesitarán para el surtido de la administracion general de Rentas unidas de este principado en el término de 3 años que comprehende el asiento, el que se rematará á favor del mas beneficioso postor en el referido dia 15 baxo las condiciones de la taba que se halla en poder del corredor del Rey Salvador Lletjós.

En los dias de hoy y mañana se subhastarán y rematarán los arriendos de los derechos y rentas pertenecientes al Real Patrimonio antiguo de S. M. enunciados en el diario del 9 del corriente.

Embarcaciones que entraron ayer en este puerto.

De Burriana en 6 dias, el patron Joseph Antonio Comas, valenciano, laud Santo Domingo, de 10 toneladas, con algarrobas de su cuenta. = De Motril en 15 dias, el patron Mariano Sisa, catalan, laud S. Antonio, de 12 toneladas, con algo don á varios. = De Xabea y Rápita en 6 dias, el patron Agustín Ramos, valenciano, laud San Sebastián, de 12 toneladas, con algarrobas de su cuenta. = De Burriana en 2 dias, el patron Vicente Ramon Hilario, valenciano, laud la Virgen de la Bella, de 10 toneladas, con algarrobas de su cuenta. = De Almazarron en 3 dias, el patron Jorge Bosch, mallorquin, xabeque la Virgen del Carmen, de 40 toneladas, con esparto en rama de tránsito.

CON REAL PRIVILEGIO.

En la oficina de Brusi, calle de la Librería.